

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2316/23

AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE

ANUNCIO

Don Antonio Pordoy Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bayarque (Almería).

HAGO SABER: Que el órgano Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2023, adoptó, entre otros el siguiente **acuerdo**:

Primero. Aprobar el régimen de dedicación y retribuciones de los siguientes miembros de la Corporación en los términos que se detallan.

Segundo. Desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial:

Alcalde D. Antonio Pordoy Muñoz

Tercero. Fijar el siguiente régimen de retribuciones: **15.400,00 euros brutos anuales** que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, dándole de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Cuarto. Los miembros de la Corporación Municipal que no tengan reconocida por el Ayuntamiento Pleno dedicación exclusiva o parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, de acuerdo con el siguiente detalle:

– *Por asistencia a las sesiones de Pleno*, se percibirá la cuantía de **50,00 €/sesión**.

Quinto. Los *cometidos especiales* que circunstancialmente deban efectuar los miembros del Ayuntamiento, fuera del término municipal, darán lugar a las indemnizaciones previstas en el R.D 462/02,24 mayo.

Sexto. *Gastos de viaje:* Se abonará el importe correspondiente por la utilización de cualquier medio de transporte. En el supuesto de utilizar vehículo propio se abonará la cantidad de 0,19 Euros/km. en caso de automóvil y 0,078 en caso de motocicletas (Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

En Bayarque, a veintiuno de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Pordoy Muñoz.